



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE REPARACIONES MENORES EN LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO ECONÓMICO EN LA CIUDAD DE LIMA, PERÚ

Lima, 01 de agosto de 2017

#### RESOLUCIÓN EXENTA LIMA N° 030-2017

##### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N° J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

##### CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior, PROCHILE, cuenta con dependencias en la Embajada de Chile en Lima, Perú, en donde funciona el Departamento Económico.
4. Que, ProChile, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través del Departamento Económico de Chile en Lima, Perú, ha estimado necesario contratar el servicio de reparaciones menores en las instalaciones que ocupa dicho Departamento Económico, con el objeto de contar con un lugar seguro y en óptimas condiciones.
5. Que, la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.
6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.



7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de J.H. ELECTRÓNICA, ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia, de precio y calidad, y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
8. Que, se ha cumplido con las formalidades exigidas por la normativa legal, reglamentaria y con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia y se cuenta con el presupuesto necesario para la contratación de los servicios ya individualizados.

**RESUELVO:**

I.- **AUTORIZÁSE** contratar directamente con J.H. ELECTRÓNICA, N° de identificación (RUC) 10061161771, con domicilio en Pablo Mermudez N° 286, Jesús María, Lima, Perú, el servicio de reparaciones menores para las instalaciones que ocupa el Departamento Económico en Lima, Perú, hasta por un monto total de S/.950,00 (novecientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), impuestos incluidos.

II.- **APRUÉBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARACIONES MENORES PARA LAS DEPENDENCIAS  
DEL DEPARTAMENTO ECONÓMICO DE CHILE EN LIMA, PERÚ**

**Antecedentes:**

Para el correcto funcionamiento del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Lima, Perú, es necesario contar con un ambiente laboral confortable, por ello se precisa realizar las reparaciones correspondientes en las dependencias ubicadas al interior de la Embajada de Chile en Lima, Perú.

**Requerimientos:**

- Contratación de Servicio de reparaciones que cubra lo siguiente:
  - o Cambio de rodamiento de mampara de 3,5 mt., con desmontaje y reinstalación.
  - o Manija doble para mampara, más instalación.
  - o Instalación eléctrica para aire acondicionado.
  - o Arreglo de chapa de mampara.

**Monto máximo total:**

El valor máximo total a pagar es de S/. 950,00 (novecientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), impuestos incluidos.

III.- **EMÍTASE** Orden de Compra en los siguientes términos:

<b>ORDEN DE COMPRA LIMA N° 030-2017</b>	
<b>NOMBRE:</b>	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
<b>RUT:</b>	70.020.190-2
<b>DIRECCION:</b>	Av. Javier Prado Oeste N° 790, San Isidro, Lima, Perú
<b>TELEFONO:</b>	51-1-7102223
<b>FAX:</b>	No aplica



<b>FECHA ENVIO OC:</b>	Agosto 2017
<b>SEÑOR (ES):</b>	J.H. ELECTRÓNICA
<b>N° IDENTIFICACIÓN:</b>	10061161771
<b>DIRECCIÓN:</b>	PABLO MERMUDEZ N° 286, JESUS MARIA, LIMA, PERÚ
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA:</b>	DEPARTAMENTO ECONÓMICO DE LA EMBAJADA DE CHILE EN LIMA, PERÚ, EN AV. JAVIER PRADO OESTE 790, SAN ISIDRO, LIMA 27, PERÚ.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	cheque o transferencia electrónica o efectivo.
<b>NOMBRE SERVICIO:</b>	Servicio de Reparaciones menores para las dependencias del Departamento Económico de Chile en Lima, Perú.
<b>CANTIDAD:</b>	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad J.H. ELECTRÓNICA.
<b>ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:</b>	<p><b>SERVICIO A PRESTAR POR J.H. ELECTRÓNICA</b></p> <p><b>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO:</b> Para el correcto funcionamiento del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Lima, Perú, es necesario contar con las medidas óptimas de seguridad que cumplan y brinden con los requisitos expresados en la ley de seguridad de la información, por ello se precisa realizar las reparaciones correspondientes en las dependencias ubicadas al interior de la Embajada de Chile en Lima, Perú.</p> <p><b>REQUERIMIENTOS A PRESTAR POR J.H. ELECTRÓNICA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratación de Servicio de reparaciones que cubra lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Cambio de rodamiento de mampara de 3,5 mt., con desmontaje y reinstalación</li> <li>o Manija doble para mampara, más instalación</li> <li>o Instalación eléctrica para aire acondicionado</li> <li>o Arreglo de chapa de mampara</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Monto máximo total:</b> El valor máximo total a pagar es de S/. 950,00 (novecientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), impuestos incluidos.</p>
<b>OBSERVACIONES:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni el representante legal de J.H. ELECTRÓNICA, ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4°, inciso 6° de la Ley N° 19.886</li> <li>2 Los pagos se realizarán de la siguiente forma: en un pago, siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados;</li> <li>b) que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados;</li> <li>c) dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida;</li> </ol> </li> <li>3 El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual J.H. ELECTRÓNICA deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.</li> </ol>



III. **DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal y dueño de la entidad denominada J.H. ELECTRÓNICA., es don José Carlos Roberto Hurtado García.

V. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por escrito a J.H. ELECTRÓNICA, ya individualizado.

VI. **IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Héctor Echeverría Vásquez  
Jefe de Departamento Económico  
Embajada de Chile en Lima, Perú

VPF

Distribución:

1. Dpto. Económico de Chile en Lima, Perú
2. Jefe Subdepto. América Latina - ProChile
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
4. Subdepartamento Red Externa
5. Archivo